

- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, los condicionados impuestos por los Organismos que los han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento.
- El plazo previsto de ejecución será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 14 de febrero de 2011.- El Delegado Territorial (P.D. Resolución D. T. 21/01/2004) El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

531

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

A V I S O

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria "Támara de Campos II" (Palencia).

Acordada por Orden AYG/76/2011, de 24 de enero (B.O.C.Y.L. núm. 28, de 10 de febrero de 2011), la concentración parcelaria de la zona de **Támara de Campos II (Palencia)**, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento de la localidad de Támara de Campos (Palencia).

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas

declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas comprendidas en el perímetro de esta zona que será, en principio, el formado por el término municipal del mismo nombre, y cuyos límites son los siguientes:

- Norte: términos municipales de Frómista y de Santoyo.
- Sur: términos municipales de Amusco, Valdespina y Palacios de Alcor.
- Este: términos municipales de Santoyo y Palacios de Alcor.
- Oeste: términos municipales de Amusco y Piña de Campos.

Por lo tanto, los propietarios de todas las parcelas deberán, por su propio interés, además de hacer la dedaración de las mismas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia, 23 de febrero de 2011. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Félix de la Cruz Macho.

740

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.617

El Ayuntamiento de Olea de Boedo, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.617, en el término municipal de Olea de Boedo, que afecta a 783 Ha. de terrenos correspondientes a los Montes de Utilidad Pública, números: 275 "Martinejas", con 48,67 Ha., y el 276 "Montecillo", con 281,54 Ha., ambos de la pertenencia del Ayuntamiento de Olea de Boedo, así como terrenos de libre disposición de ese Ayuntamiento y fincas de particulares en la misma localidad, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 1 de marzo de 2011. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

749